

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

COMITÉ DE INFORMACIÓN

RECIBIDO
OCT. 23 2009

UE/050/2009

Cuernavaca, Mor., a 20 de octubre del 2009

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 13:10hs.

Ing. Angélica Ramírez Silva
Subdirectora de Recursos Humanos y
Coordinadora de Archivos
Presente

RECIBIDO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
23 OCT. 2009
13:03

Estimada ingeniera Ramírez:

Hacemos referencia a su oficio SRH/0997/2009 y anexos recibidos por los miembros de este Comité y en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que en su artículo 4, fracción V establece la obligación de las dependencias de establecer y supervisar a través de su Comité de Información, criterios específicos de organización y conservación de archivos, de conformidad con lo previsto por el artículo 26 fracción V de la Ley y 43 de su Reglamento.

Al respecto y en seguimiento a las sesiones de trabajo con usted como Coordinadora de Archivos en las que hemos revisado el diverso material, comentamos que:

Del material "Cuadro General de clasificación archivística del INSP (actividades sustantivas y comunes)" y del "Catálogo de disposición documental de actividades sustantivas y comunes", éste Comité considera viable continuar con las gestiones necesarias por parte del Comité a su cargo con el Archivo General de la Nación (AGN) a efecto de integrarlos el registro en su Sistema y demás acciones a que haya lugar.

Además, es conveniente informar a este Comité de Información, bimestralmente, las acciones realizadas al respecto en el corto plazo, así como las acciones previas al mes de febrero 2010, fecha en que es posible actualizar por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal los registros enviados al AGN.

Por otra parte, se refleja que el Comité de Archivos realizó sus actividades en apego al programa de trabajo establecido, obteniendo resultados en las versiones iniciales de los siguientes documentos.

- 1.-Procedimiento y políticas para el manejo de la documentación.
- 2.-Procedimiento y políticas para transferencias primarias.
- 3.-Instructivo para la Guía Simple.

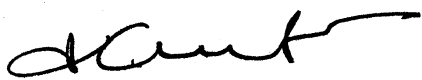
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
#485
23 OCT. 2009
INTERNO DE CONTROL

Handwritten signatures and initials:
Macubi
Kucal
23/10/09
D
GAG

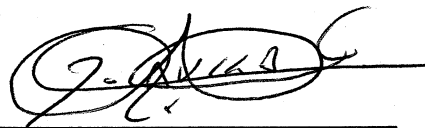
No obstante, es importante revisar la metodología y realizar los cambios necesarios para que en ellos se logre diferenciar cuándo es un procedimiento, cuál es el fundamento legal, el alcance, políticas, así como sus reglas de operación. Asimismo, es conveniente informar a este Comité de Información bimestralmente, las acciones realizadas al respecto.

Atentamente,

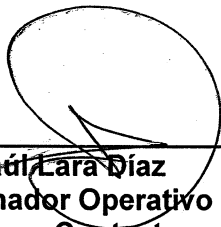
Comité de Información



Karla Avril Osnaya Negrete
Titular de la Unidad de Enlace del
Instituto Nacional de Salud Pública



Gustavo Ávila García
Órgano Interno de Control
ante el Comité de Información del
Instituto Nacional de Salud Pública



Saúl Lara Díaz
Coordinador Operativo y
Primer Contacto
con el Usuario

c.c.p. Dr. Mario Henry Rodríguez López, Director General del INSP.- Presente
Archivo